



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
APARTADÓ ANTIOQUIA.

H A C E S A B E R

A todas las personas relacionados con el predio a restituir, a las personas con derechos legítimos con el mismo, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que se consideren con derecho legítimo a intervenir en el trámite **de la solicitud de restitución y formalización de bienes**, iniciado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Con respecto a los siguientes predios:

Predio: "PARCELA 11" identificado con el número de matrícula inmobiliaria, Nro. 034-26369 de la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Turbo, Antioquia, cédula catastral Nro. 837 2 010 000 0005 00003 000000000, con una superficie de 3 HS 7252 ubicados en la vereda "La Arenosa" del Corregimiento El Tres, municipio de Turbo - Antioquia ".

En ese sentido disponen del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente proceso que se adelanta con radicado Nro. **05 045 31 21 001 2018-00200-00**.

Se advierte que, en el término anteriormente establecido, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el **literal E** del Art. **86** y el inciso segundo del Art.87, **Ley 1448 de 2011**.

Apartadó, Antioquia, 18 de diciembre de 2018

MARÍA DEICY PATIÑO JARAMILLO
Secretaria